

**XXXV REUNIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DEL MERCADO COMÚN**

**ACTA N° 1/08**

**ANEXO IX**

**San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2008**

## DECLARACION DEL CONSEJO DEL MERCADO COMUN SOBRE LA RONDA DOHA DE LA OMC

1. Los Ministros de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela, analizaron el desarrollo y el estado actual de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Doha. En la perspectiva de la reunión ministerial de fines de julio en Ginebra, señalaron la necesidad de nuevos avances en los temas de Agricultura y Bienes Industriales (NAMA) que permitan alcanzar acuerdos equilibrados y ambiciosos que respondan al mandato de promover la liberalización del comercio y favorecer el desarrollo, particularmente de los países en desarrollo.
2. Destacaron su compromiso con la Organización Mundial del Comercio, instando a los demás miembros, principalmente a los países de mayor peso comercial, a ejercer liderazgo y voluntad política de forma de alcanzar resultados ambiciosos en Agricultura, Bienes Industriales, Servicios y Reglas que respondan a la reciprocidad menos que plena y al tratamiento especial y más favorable para los países en desarrollo.
3. Respecto a **Agricultura**, insistieron en la reducción sustantiva de las subvenciones domésticas y la eliminación gradual al 2013 de las subvenciones a la exportación de los principales países desarrollados, las que impactan negativamente sobre la producción agrícola de muchos países en desarrollo y afectan su seguridad alimentaria. A la vez destacaron la importancia de que los países desarrollados reduzcan sus aranceles en forma sustancial, que expandan las cuotas de importación con aranceles cero, que eliminen la Salvaguardia Especial, que conviertan totalmente los aranceles a términos ad valorem y que consoliden un arancel máximo agrícola, según lo propuesto por el G20.
4. En materia de **Bienes no Agrícolas (NAMA)**, resaltaron la importancia del Párrafo 24 de la Declaración Ministerial de Hong Kong y reiteraron que un acuerdo sobre modalidades debe conducir a la reciprocidad menos que plena en las reducciones arancelarias y contemplar flexibilidades suficientes para las uniones aduaneras entre países en desarrollo. Notaron que el estado actual de la negociación no refleja ese equilibrio e instaron a su corrección.
5. Coincidieron en la significación de las actividades de **Servicios** y del comercio respectivo para las economías del MERCOSUR, por lo que deberían ser contemplados adecuadamente los intereses de los países en desarrollo en esta negociación.

6. Insistieron en la importancia de las **disciplinas y reglas** de la OMC y en la significación que tiene la eliminación de las subvenciones a las actividades pesqueras por parte de los países desarrollados, para la sustentabilidad de los recursos marinos y el progreso de la pesca y de la producción alimenticia en los países en desarrollo.
7. En función de lo anterior, convocaron a sus contrapartes desarrolladas a alcanzar el equilibrio en las negociaciones y a reciprocitar la importante contribución que los países en desarrollo están efectuando a la Ronda y al sistema multilateral de comercio basado en la OMC.

**San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2008.**